



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN (214) 19 JUL 2016

Por la cual se modifican algunos artículos de la Resolución No. 192 del 1 de Julio de 2016 y se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL ACUERDO 01 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES, Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 192 del 1 de Julio de 2016 se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a las Facultades de Ciencias y Educación y Artes – ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Artículo 15° de la Ley 1045 de 1978 "De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- a) Las necesidades del servicio.

Que mediante correo electrónico remitido a la División de Recursos Humanos el 1 de julio de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación **MARIO MONTOYA CASTILLO** solicita la inclusión de la Docente **ADELA MOLINA ANDRADE**, para disfrutar vacaciones a partir del 5 de julio de 2016.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 6 de julio de 2016, el Decano de la Facultad de Artes **SANTIAGO NIÑO MORALES**, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de mitad de año al Docente **ANDRES RODRIGUEZ FERREIRA**, por cuanto el profesor en la actualidad es el representante suplente de los docentes ante el Consejo Académico y se encuentran sesiones programadas de este Organismo de Dirección.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 7 de julio de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación **MARIO MONTOYA CASTILLO**, solicita el aplazamiento del disfrute de vacaciones de mitad de año a las Docentes **MARIA ARACELLY QUIÑONEZ** y **LUZ MARILYN ORTIZ SANCHEZ**, por necesidades del servicio asociadas a la finalización de la consecución y sistematización de la información requerida para el proceso de Autoevaluación de la Especialización en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 13 de julio de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación **MARIO MONTOYA CASTILLO**, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de mitad de año a partir del 14 de julio de 2016, al Docente **LUIS ANGEL BOHORQUEZ ARENAS**, por necesidades del servicio asociadas a la coordinación del proyecto curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas cuyas funciones asumió a partir del 6 de julio de 2016.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 14 de julio de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación **MARIO MONTOYA CASTILLO**, solicita la



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN 214

19 JUL 2016

**Por la cual se modifican algunos artículos de la Resolución No. 192 del 1 de Julio de 2016 y se interrumpe el disfrute de unas vacaciones**

interrupción del disfrute de vacaciones de mitad de año a partir del 14 de julio de 2016, a la Docente **AMPARO CLAVIJO OLARTE**, por necesidades del servicio asociadas a la Dirección del Grupo de Investigación **LECTO-ESCRITURAS**.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: Modificar** el artículo 1º de la Resolución No. 192 del 1 de Julio de 2016, en el sentido de incluir a la docente **ADELA MOLINA ANDRADE**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Aplazar** el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones correspondiente al periodo anticipado 2016-2017, a los docentes relacionados a continuación:

**LUZ MARILYN ORTIZ SANCHEZ**  
**MARIA ARECELLY QUIÑONEZ**

**ARTICULO 3º: Interrumpir** a partir del seis (6) de Julio de 2016, el disfrute de las vacaciones anticipadas concedidas mediante Resolución No. 192 del 1 de julio de 2016, artículo 1, al Docente **ANDRES RODRIGUEZ FERREIRA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 4º: Interrumpir** a partir del catorce (14) de Julio de 2016, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 192 del 1 de julio de 2015, artículos 1 y 2, a los Docentes relacionados a continuación:

**AMPARO CLAVIJO OLARTE**  
**LUIS ANGEL BOHORQUEZ ARENAS**

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, el día

19 JUL 2016

**EDUARD PINILLA RIVERA**

Vicerrector Administrativo y Financiero ( c )

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	ANDREA MONROY	Secretaria	
REVISÓ	CARMEN DELGADO NIÑO	Profesional Universitaria	
APROBÓ	LUZ MARINA GARZON LOZANO	Jefe División de Recursos Humanos	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

215  
RESOLUCIÓN ( )

19 JUL 2016

**Por la cual se modifican algunos artículos de la Resolución No. 193 del 1 de Julio de 2016 y se interrumpe el disfrute de unas vacaciones**

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL ACUERDO 01 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES, Y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 193 del 1 de Julio de 2016 se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a las Facultades de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante oficio No FTD-490-16 del Decano de la *Facultad Tecnológica*, manifiesta: "no quedaron incluidos en relación de vacaciones los docentes relacionados a continuación y que de acuerdo con el calendario académico tomaban vacaciones a partir del 5 de julio dado que no solicitaron fecha diferente para disfrutar vacaciones".

Que mediante oficio FTD-490-16 radicado en la División de Recursos Humanos, el Decano de la Facultad Tecnológica **ROBINSON PACHECO GARCIA**, solicita la interrupción de las vacaciones concedidas a la Docente **NEVIS BALANTA CASTILLA**, a partir del 21 de julio de 2015.

Que mediante oficios No DFAMARENA-771-016 de la Decana de la *Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales*, solicita modificación en la Resolución No 193 del 01 de julio de 2016, en el Artículo 1º en cuanto a los docentes de algunos docentes **NADENKA BEATRIZ MELO BRITO**, teniendo en cuenta que la profesora se encuentra en año sabático según Resolución No 225 del 24 noviembre de 2015, del Consejo Académico y la profesora **AURA YOLANDA DIAZ LOZANO**, solicita cambiar su periodo de vacaciones del 4 al 18 de julio a partir del 11 al 25 de julio 2016 inclusive, con el fin de culminar actividades en la Unidad de Extensión

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** **Modificar** el artículo 1º de la Resolución No. 193 del 1 de Julio de 2016, en el sentido de incluir a los docentes relacionados a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ACOSTA SOLARTE PABLO

BOHORQUEZ AVILA CARLOS ARTURO

BUELVAS PEÑARRREDÓNDO DUILIO ARNULFO

BUENO PINZÓN MAURICIO

4



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN ( 215 )

19 JUL 2016

Por la cual se modifican algunos artículos de la Resolución No. 193 del 1 de Julio de 2016 y se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

CELY CALLEJAS JOSÉ DAVID  
GIRALDO ACUÑA JUAN CARLOS  
GÓMEZ MORA MILLER  
GUEVARA BOLAÑOS JUAN CARLOS  
JACINTO GOMEZ EDWARD  
LÓPEZ MARTINEZ GERMAN ARTURO  
MANCILLA GAONA GIOVANI  
MANTILLA BAUTISTA EDGAR JAVIER  
MARTINEZ SARMIENTO FREDY HERNAN  
MONTAÑA QUINTERO HENRY  
NIÑO VILLAMIZAR YENY ANDREA  
OLEA SUAREZ DORIS MARLENE  
PEDRAZA POVEDA GUSTAVO  
PINZÓN RUEDA WILSON  
PULIDO SEGURA CÁRMEN LEONOR  
QUINTERO REYES RODRIGO  
RAIRÁN ANTOLINES JOSÉ DANILO  
RODRIGUEZ BARRERA MARIO ALBERTO  
ROMAN CASTILLO RUTH ESPERANZA  
VÉLEZ SÁNCHEZ HERNANDO

**ARTICULO 2º:** Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 193 del 1 de Julio de 2016, en el sentido de excluir a los docentes relacionados a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

CHACÓN CARDONA CESAR ALEXANDER  
DIAZ CARDENAS OSCAR JAVIER  
DIAZ ORTIZ VICTOR HUGO  
GUASCA GONZALEZ ANDRES GUILLERMO  
MAYORGA MORATO MANUEL ALFONSO  
NOVOA TORRES NORBERTO  
OLARTE TORRES JAVIER ALBERTO  
PATIÑO BERNAL MARLON  
RODRIGUEZ GUERRERO ROCÍO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN 215

19 JUL 2016

**Por la cual se modifican algunos artículos de la Resolución No. 193 del 1 de Julio de 2016 y se interrumpe el disfrute de unas vacaciones**

**ARTICULO 3º: Modificar** el artículo 21º de la Resolución No. 193 del 1 de Julio de 2016, en el sentido de incluir a los docentes relacionados a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

DIAZ ORTIZ VICTOR HUGO  
ESQUIVEL RAMIREZ RODRIGO  
FORERO CASALLAS JHON ALEJANDRO  
IBAÑEZ HENRY FELIPE  
MAYORGA MORATO MANUEL ALFONSO  
NOVOA ROLDAN KRISTEL  
NOVOA TORRES NORBERTO

**ARTICULO 4º: Modificar** el artículo 22º de la Resolución No. 193 del 1 de Julio de 2016, en el sentido de incluir a los docentes relacionados a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

FLOREZ HERNANDEZ HECTOR ARTURO  
HERNANDEZ SUAREZ CESAR AUGUSTO  
PATIÑO BERNAL MARLON  
PEDRAZA MARTINEZ LUIS FERNANDO  
SANCHEZ COTTE EDGAR HUMBERTO

**ARTICULO 5º: Modificar** el artículo 23º de la Resolución No. 193 del 1 de Julio de 2016, en el sentido de incluir a los docentes relacionados a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

BECERRA CORREA NELSON  
CHACÓN CARDONA CESAR ALEXANDER  
GARZÓN GONZALEZ ENRIQUE YAMID  
OLARTE TORRES JAVIER ALBERTO  
RODRIGUEZ GUERRERO ROCIO

**ARTICULO 6º: Modificar** el artículo 24º de la Resolución No. 193 del 1 de Julio de 2016, en el sentido de incluir a los docentes relacionados a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

BERMUDEZ BOHORQUEZ GIOVANNI RODRIGO  
MUÑOZ PRIETO WILMAN

H

A A



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN 215) 19 JUL 2016

**Por la cual se modifican algunos artículos de la Resolución No. 193 del 1 de Julio de 2016 y se interrumpe el disfrute de unas vacaciones**

**ARTICULO 7º:** Adicionar la Resolución No. 193 del 1 de Julio de 2016 así: "Los docentes relacionados a continuación que se encuentran en comisión de estudios semipresencial:

CAMARGO CASALLAS ESPERANZA  
LUENGAS CONTRERAS LELY ALEXANDRA  
LUGO GONZALEZ ARMANDO  
NAVARRO MEJIA WILMAN ENRIQUE

**ARTICULO 8º:** Adicionar la Resolución No. 193 del 1 de Julio de 2016 así: "El docente GUASCA GONZALEZ ANDRES GUILLERMO, adscrito a la Facultad Tecnológica se encuentra en Comisión No Remunerada."

**ARTICULO 9º:** Interrumpir a partir del veintiuno (21) de Julio de 2016, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 193 del 1 de julio de 2015, artículo 20, a la Docente **BALANTA CASTILLA NEVIS**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

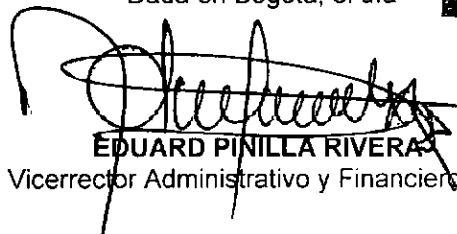
**ARTICULO 10º:** Aclarar el ARTICULO 1º de la Resolución No 193 del 01 de julio de 2016, en el sentido que la docente **NADENKA BEATRIZ MELO BRITO** se encuentran disfrutando de Año Sabático se entienden incluidas y disfrutadas adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos naturales.

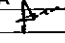

**ARTICULO 11º:** Aclarar el ARTICULO 1º de la Resolución No 193 del 01 de julio de 2016, en el sentido que la docente **AURA YOLANDA DIAZ LOZANO**, disfrutara el periodo de vacaciones del 11 al 25 de julio de 2016 inclusive y no como allí aparece adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos naturales.

**ARTÍCULO 12º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, el día 19 JUL 2016'

  
**EDUARD PINILLA RIVERA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero ( c )

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	ANDREA MONROY	Secretaría	
REVISÓ	CARMEN DELGADO NIÑO	Profesional Universitaria	
APROBO	LUZ MARINA GARZON LOZANO	Jefe División de Recursos Humanos	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN N° 241 DE 12.7 JUL 2016

"Por medio de la cual se aclara las vacaciones de un docente de la Resolución de vacaciones No 192 del 01 de julio de 2016 de la Universidad Distrital"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL ACUERDO 01 DE 2007, Y  
CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 192 del 01 de julio de 2016 "Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación y Artes- ASAB, en el artículo segundo se otorgan vacaciones de 15 días calendario Periodo anticipado 2016-2017".

Que mediante oficio DFCE-744-2016 del Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION "en atención a la solicitud radicada en la Decanatura por la profesora **GILDA PATRICIA ESCOVAR QUINTERO**, el 21 de julio de 2016, respetuosamente me permito dar alcance al DFCE -639-2016, en razón a que por la omisión en la relación de las vacaciones a la docente en mención para el disfrute de vacaciones anticipadas del 11 de julio al 25 de julio inclusive"

Que se hace necesario incluir en el Artículo 2º de la resolución No 192 por la cual se concede 15 días calendario de vacaciones periodo anticipado 2016-2017.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º. Aclarar** el Artículo No 2 de la Resolución No 192 del 01 de julio de 2016 en sentido de Incluir en el disfrute de vacaciones de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2016-2017, a partir del once (11) de Julio de 2016 hasta el veinticinco (25) de Julio de 2016 inclusive, a la docente **GILDA PATRICIA ESCOVAR QUINTERO**, de conformidad con la parte motiva

**ARTICULO 2º.** Los demás términos establecidos en la Resolución 192 del 01 de julio de 2016 continúan vigentes

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá

ORIGINAL FIRMADO POR  
**EDUARD PINILLA RIVERA**

Vicerector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	ANDREA MONROY	Secretaria	
REVISÓ	CARMEN DELGADO NIÑO	Profesional Universitaria	
APROBÓ	LUZ MARINA GARZON LOZANO	Jefe División de Recursos Humanos	

*And  
11/07/2016*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RESOLUCIÓN N° **246** DE **04** AGO 2016

"Por la cual se Interrumpen unas Vacaciones a un funcionario de la Universidad"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO © DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 320 DE 1997, 086 DE 2000 Y EL ACUERDO 01 DE 2007, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 194 del 1 de julio de 2016, por la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de la Universidad Distrital, en su artículo 1°. Se señaló: "**Conceder** el disfrute de vacaciones de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2016-2017, a partir del cinco (05) de Julio hasta el diecinueve (19) de Julio de 2016 inclusive, a los docentes que se relacionan a continuación: (...) **TRUJILLO RODRIGUEZ CESAR LEONARDO.**

Que el Artículo 15° de la Ley 1045 de 1978, "***De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*
- c) *La incapacidad ocasionada por maternidad, o aborto, siempre que se acrediten en los términos del ordinal anterior;*

Que mediante oficio radicado el 21 de julio de 2016, en la División de Recursos Humanos, el señor **CESAR LEONARDO TRUJILLO RODRIGUEZ**, solicita la licencia remunerada señalada en la Ley 1468 del 30 de junio de 2011.

Que en el artículo 1, numeral 7, inciso b, parágrafo 1 de la Ley 1468 de 2011 establece: "**La trabajadora que haga uso del descanso remunerado en la época del parto tomará las 14 semanas de licencia a que tiene derecho de acuerdo a la ley. El esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad.**" (subrayado fuera de texto)

Que la citada licencia se hizo efectiva a partir del 15 de julio de 2016, fecha de nacimiento de la hija del señor **TRUJILLO RODRIGUEZ**.

Que se hace necesario suspender las vacaciones del citado docente.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN N° 246 DE 10 AGO 2016

“Por la cual se Interrumpen unas Vacaciones a un funcionario de la Universidad”

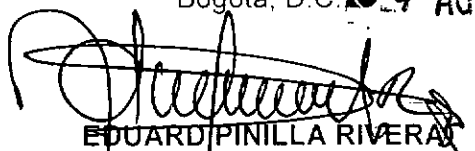
RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Interrumpir, las vacaciones concedidas mediante Resolución 194 del 1 de julio de 2016, al señor **CESAR LEONARDO TRUJILLO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.052.469, a partir del 15 de julio de 2016, quedándole pendientes por disfrutar cinco (5) días calendario de vacaciones del periodo anticipado 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º.** Comunicar el presente Acto Administrativo al docente.

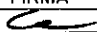
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C. 10 AGO 2016



**EDUARD PINILLA RIVERAL**

Vicerrector Administrativo y Financiero ©

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y Elaboró:	Carmen Delgado	Profesional Universitario DRH	
Revisó	Luz Marina Garzón Lozano	Jefe División Recursos Humanos	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

*Andrés  
7/07/2016  
Perkins  
Ote*

**DFCE- 671 -2016**

Bogotá D. C., 6 de julio de 2016

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 06-07-2016 03:38:1  
Al Contestar Cite este Nro.:2016IE18250 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:494 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDU. - DECANATURA/MONTOYA CASTILLO MAR  
Destino: DIVISION DE RECURSOS HUMANOS/GARZON LOZANO LUZ MAR  
Asunto: SOLICITUD APLAZAMIENTO DISFRUTE VACACIONES  
Observ.:

Doctora  
**LUZ MARINA GARZON LOZANO**  
Jefe División de Recursos Humanos (e)  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Presente

**Asunto: Solicitud aplazamiento vacaciones**

Respetada doctora Luz Marina:

Cordial saludo. Por necesidad del servicio académico-administrativo, de manera atenta me permito solicitar el aplazamiento de las vacaciones correspondientes a las docentes **MARIA ARECELLY QUIÑONEZ y LUZ MARILYN ORTIZ SANCHEZ**, a partir del 11 de julio de 2016.

*11/Julio*

Le agradezco su colaboración.

Atentamente,

**MARIO MONTOYA CASTILLO**  
Decano Facultad de Ciencias y Educación

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
CORRESPONDENCIA RECEPCIONADA	
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	
07 JUL 2016	
12:02	
Nombre	Mario Montoya
No. de Folios	
Firma	

*por directriz de vic. Adm. de la zona  
Esperamos por la autorización de aplazamiento*

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	AURORA PARRADO MORA	SECRETARIA	
REVISÓ Y APROBÓ	MARIO MONTOYA CASTILLO	DECANO	<i>Mario Montoya</i>

Linea de atención gratuita  
01 800 091 44 10  
www.udistrital.edu.co